



Cámara de Diputados avaló que niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanos gocen de los derechos reconocidos en la Ley General

Boletín No. 6312

• El dictamen, que reforma la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se envió al Senado

Por unanimidad de 444 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló el dictamen que reforma la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas y afromexicanas, gocen de los derechos reconocidos en esa ley.

El dictamen, que reforma el primer párrafo del artículo 10, fue remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Refiere que México es un país con gran riqueza cultural y étnica, conformado por distintos grupos poblacionales, entre los cuales se encuentra la población afromexicana.

Las personas afromexicanas o afrodescendientes, añade, son quienes descienden de personas provenientes del continente africano que llegaron a México durante el periodo colonial, en épocas posteriores o en la actualidad y se autorreconocen afrodescendientes por su cultura, costumbres y tradiciones.

Afirma que este sector de la población sufre una doble vulnerabilidad ya que, en materia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y en particular sobre derechos de la niñez afromexicana, la ausencia de leyes sobre el reconocimiento y la protección a los menores ha sido un obstáculo para el resguardo de sus derechos.

La población y las comunidades afrodescendientes y afromexicanas, recalca, han sido discriminadas e invisibilizadas no solo por la sociedad, sino por los marcos jurídicos, los registros administrativos y las políticas públicas, lo que ha dificultado el reconocimiento y la garantía a sus derechos, identidades y la realización de sus proyectos de vida.



El dictamen, un avance en la defensa de la niñez

La diputada Irma Yordana Garay Loredo (PT) señaló que este dictamen constituye un avance importante en el perfeccionamiento del marco jurídico en la defensa de las niñas, niños y adolescentes. Además, dijo, se trata de un tema de especial sensibilidad porque atiende a un grupo doblemente vulnerado por su condición de niñez y afrodescendencia.

Refirió que según el Censo de Población y Vivienda 2020, solo el 61 por ciento de las niñas y niños en cuyos hogares se habla una lengua indígena disponen de drenaje, energía, agua entubada y piso firme en sus viviendas.

La discriminación y desigualdad que aún padecen las niñas, niños y adolescentes se muestra como “una herida latente” en nuestro país, pero sobre todo afecta a las infancias que se autodeterminan afrodescendientes ya que los retos que tienen que padecer son la pobreza, marginación, un deficiente sistema de salud, rezago educativo y violencia.

